



Pº 5 – PO 13/07/2021
Secretaría General
AAS

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO

D.ª ISABEL MÓNICA AYUSO GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE COSLADA (MADRID)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el **Pleno Municipal** el día trece de julio del dos mil veintiuno, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice:

"5.- APROBAR LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Por la Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas en sesión **ordinaria** celebrada el día 30 de junio de 2021, tras examinar la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación de fecha 1 de junio de 2021, **acordó con 13 votos a favor**, voto de Dª Macarena Orosa Hidalgo (8 votos, Grupo Municipal Socialista), D. Julio Huete Pérez (4 votos, Podemos Coslada) y Fernando Romero Castro (1 voto, Grupo Mixto) y **12 abstenciones**, voto de Dª Mercedes Peña Carrero (5 votos, Grupo Municipal Popular), Dª Susana Vicens Herrero (2 votos, Grupo Municipal Ciudadanos Coslada), D. Isaac García Narros (2 votos, Grupo Municipal Vox Coslada), Dª. Aránzazu Molinello Fernández (1 voto, Concejala No Adscrita), D. David Cuenca García (1 voto, Concejal No Adscrito) y D. Alejandro Martín Pérez (1 voto, Concejal No Adscrito) **DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO:**

“PRIMERO.- El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 15 de abril de 2019 aprobó la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos a 31 de Diciembre de 2017. Dicho inventario incluía el perteneciente al Ayuntamiento y al Patronato Municipal del Deporte.

SEGUNDO.- En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 29 de diciembre de 2017, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la disolución del Patronato Municipal del deporte (PMD) de Coslada por propia iniciativa municipal, sucediéndole universalmente el Ayuntamiento de Coslada en todos los derechos y obligaciones contraídos por el organismo autónomo y revirtiendo a éste e incorporando al inventario municipal los bienes que pertenecen al Patronato.

Dicho acuerdo fue expuesto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento por un periodo de treinta días hábiles contados a partir del 9 de enero de 2018 y no habiéndose presentado alegaciones dentro del citado periodo, la aprobación inicial devino definitiva.

Por ello, se han incorporado en el ejercicio 2018 los bienes del PMD al Ayuntamiento por lo que al cierre del inventario a 31-12-2018 aparecen integrados en este.

TERCERO.- En el Inventario han de reflejarse las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante el ejercicio correspondiente así como los errores no detectados hasta el momento o las omisiones producidas en otros ejercicios.

Visto el expediente incoado para la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos a 31 de diciembre de 2018 del Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por la Secretaria General, D^a. Isabel Mónica Ayuso García, de fecha 19 de mayo de 2021.

En base a las anteriores consideraciones, el Alcalde-Presidente, **propone** a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos a 31 de Diciembre de 2018 con arreglo al siguiente desglose por epígrafes:

INVENTARIO DEL AYUNTAMIENTO

EPIGRAFE 1. BIENES INMUEBLES

Ejercicio anterior	268.560.690,32
Altas	48.263.668,09
Bajas	49.561.818,89
Amortización/Depreciación	8.171.718,59
Total a 31/12/2018	259.090.820,93

EPIGRAFE 2. DERECHOS REALES

Valoración: 0.-

EPIGRAFE 3. MUEBLES DE CARACTER HISTORICO-ARTISTICO Y DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO

Ejercicio anterior	9.050,80
Altas	743.163,80
Bajas	0,00
Total a 31/12/2018	752.214,60

EPIGRAFE 4. VALORES MOBILIARIOS

Ejercicio anterior	8.312.385,09
Altas	0,00
Bajas	0,00
Total a 31/12/2018	8.312.385,07



EPIGRAFE 5. VEHICULOS

Ejercicio anterior	1.114.971,13
Altas	16.882,38
Bajas	11.250,25
Amortización/Depreciación	152.523,63
Total a 31/12/2018	968.079,63

EPIGRAFE 7.- BIENES MUEBLES

Ejercicio anterior	2.419.510,38
Altas	528.189,19
Bajas	165.008,33
Amortización/Depreciación	313.436,50
Total a 31/12/2018	2.469.254,74

EPIGRAFE 8.- BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

Valoración: 0.-€

TOTAL A 31/12/2018	271.592.754,97 €
---------------------------	-------------------------

SEGUNDO.- Remitir copia del acuerdo de aprobación de la rectificación adoptado por el Pleno Municipal, a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Publicar en el Portal de Transparencia las relaciones de bienes a que se refiere el artículo 8.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, artículos 18 d), e) y f) de la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización y el artículo 19 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.”

Elévese al Pleno la propuesta de acuerdo.”

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 15; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 10; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 2 de VOX COSLADA, 1 de la Concejala no adscrita D.^a Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

El **Pleno Municipal** por 15 votos a favor, ningún voto en contra y 10 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita."

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, con la salvedad de lo establecido en el artículo 134 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Coslada y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Coslada, a fecha de firma.

Vº Bº

ALCALDE PRESIDENTE
Fdo.: Ángel Viveros Gutiérrez
(firma electrónica al margen)

SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Isabel Mónica Ayuso García
(firma electrónica al margen)